

VISTO

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO

Que se han presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires los proyectos de leyes de creación de las Cajas de Previsión Social individuales, para cada una de las matrículas de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos.

Que el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires “*de acuerdo a lo acordado entre los Presidentes de los Entes Colegiales*”, solicita la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria para que consideren los citados proyectos.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la Asamblea Extraordinaria de Representantes, en los términos de los artículos 9 y siguientes de la Ley 12.490, para el día once (11) de septiembre de 2018 a las nueve (9) horas, en el Salón Auditorio de la Caja calle 9 N° 796 entre las calles 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Aprobar los anteproyectos de leyes de creación de las Cajas de Previsión Social individuales para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos, en reemplazo de la actual Ley 12.490 y sus modificatorias, presentados en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en fecha reciente mediante los expedientes D-2286/18-19, D-2287/18-19, D-2288/18-19 y D-2334/18-19.

ARTÍCULO 2º: Remítanse las citaciones y documentación correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION N° 780

LA PLATA, 15 de Agosto de 2018

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Ing. Raimundo D'Elia
Presidente